

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021),

OFICIO No. 0001

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00834
ACCIONANTE: GLENIS PAOLA VARGAS GAMBA EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO MENOR
MATÍAS JERÓNIMO ANDRADE VARGAS
ACCIONADO: E.P.S. SANITAS S.A.S.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2021 00834 00

INFORME SECRETARIAL El Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2021 00834 de GLENIS PAOLA VARGAS GAMBA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO MENOR MATÍAS JERÓNIMO ANDRADE VARGAS contra E.P.S. SANITAS S.A.S., informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Sirvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante GLENIS PAOLA VARGAS GAMBA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO MENOR MATÍAS JERÓNIMO ANDRADE VARGAS contra la sentencia del Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0fe356b368e5c5c9ebc2ca71996dc9251a0f5cb20ad08c362e09ea6a7f38026

Documento generado en 17/11/2021 10:05:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>